



BUIN, 10 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3047/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 10 de febrero de 2021, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el Año 2021.

3.- El Memorándum N° 53, de fecha 06 de diciembre de 2021, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la cancelación del concepto del Área Emergencia correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2021, al socio que indica, quien adjunta documentación para acceder al beneficio.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2021:

• **Área Emergencia:** Apoyo Situaciones Emergentes (Salud):

| Nombre Completo | RUT | Valor Aporte (\$) |
|------------------------------------|-----|-------------------|
| FUENTES LÓPEZ JEANNETTE DEL CARMEN | | 51.320.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2021\Apoyo Económico Social_Jeannette Fuentes López.doc